I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 6159
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 94 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Diciembre** del 2012, cumpliendo funciones propias de DIDECO, trabajo en terreno, en cuanto a coordinación y ejecución de actividades, trabajo que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a viernes y sábados y domingo según corresponda, con un tope de 12 horas al 50% .

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% respectivamente, durante el mes de **Diciembre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRE		**HORAS**
➢ CAROLINA CABRERA VARGAS	DE Lunes a viernes y sábados	tope de 40 horas al 25% 12 horas al 50%

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-